Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y DOS.

Vais Vseis y Rezais el dho oficio de Regidor de la
dha Ciud de Lorca en la forma segun y de la manera
que lo hizo pudo y deuio hazer el dho Don Juan Gon
zalez de Seuilla en Virtud del dho su titulo
el qual mando se entienda con Vos por el tiempo que le
siruieredes y al Conzejo Justicia Regidores Cauallerosos
escuderos oficiales y hombres buenos de la dha Ciud
que luego que consta mi zedula fueren requeridos juntos
en su ayuntamiento Rezivan de Vos en Persona el
Juramento y solemnidad acostumbrado el qual assi
hecho os admitan al dho oficio y al Vso y Rezivio del
y por el dho tiempo os guarden y hagan guardar todas
las onrras Gracias mer. franquezas liuertades exem
ziones preheminenzias prerrogatiuas e ynmunidades
y todas las otras cosas que por Razon del dho oficio deuis
hauer y gozar y os deuen ser guardadas y os Recudan
y hagan Recudir con todos los derechos y salarios a el anexos
y pertenezientes Entera y cumplidamente sin faltar os
cosa alguna y en tomando Estado la dha Dª Ysauel
Maria Gonzalez de Seuilla no Vsen mas con Vos el dho
oficio sino con la Persona que tubiere titulo o zedula
mia para ello fha en Madrid a Veinte y quatro de
Marzo de mill seiscientos y Nobenta y dos años = Yo el Rey =